

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley N° 19.886. y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA. Rut 78197550-8  
La Cantidad de 64,795 SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE PURGADOR AUTOMÁTICO ½ PARA SER USADO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°6854.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	331514	16/12/2019	64,795

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE I	64,795	64,795
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO		
Totales		64,795	64,795

COMPROBANTE DE EGRESO:  
 EGRESO N° ..... ASIENTO N° ..... FECHA .....  
 FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION	64,795	
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE I		64,795
Totales		64,795	64,795

  
 CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 BLAGOMIR BRZTILO AVENDANO  
 ALCALDE

  
 GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO  
 DIRECTOR DE CONTROL

  
 CRISTIAN SANTANA BARRIA  
 DAF

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



*Mano de Basmial*